

De orden de la Regencia del Reyno paso á V. la Constitucion politica de la Monarquía Española, sancionada por las Córtes generales y extraordinarias, con el Decreto de 18 de Marzo de este año, en que S. M. tuvo á bien prescribir la fórmula adoptada para su impresion y circulacion, á fin de que guarde V. y cumpla la expresada Constitucion como ley fundamental de la Monarquía, y la haga guardar, cumplir y executar en la parte que le corresponde.

Igualmente acompaño el Decreto de la fecha citada, en que ordenaron las mismas Córtes las formalidades que han de observarse en la publicacion solemne de la Constitucion, y la fórmula baxo la qual debe jurarse; á fin de que publicándola con la solemnidad que corresponde á objeto tan digno, y jurándola segun la fórmula prescrita en este Decreto, me remita V. por duplicado, y el conducto que en el mismo Decreto se expresa, testimonio de haberlo cumplido en todas sus partes.

Lo comunico á V. de orden de S. A. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 10 de Mayo de 1812.

Ignacio de la Pezuela.

Quinticia y Ayuntamiento de la Villa de Alcorcon.

la mesa solemne en...

